

FORMATO N° 22
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	006-CS-AS-007-2023
---	----------------	--------------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, el Distrito de Imperial, a los Veinte y Ocho (28) días del mes de Diciembre del año 2023, en el local de la Municipalidad Distrital de Imperial, a las 17:33 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **FORMATO N° 04-0010-2023-OAF**, encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2023-MDI/CS (PRIMERA CONVOCATORIA)**, cuyo objeto de convocatoria es la **EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS AMBIENTES PEDAGÓGICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E.P. N° 21506 DEL C.P. SAN BENITO DEL DISTRITO DE IMPERIAL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA**, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

3	Presidente	ADA MARIA ELENA JANAMPA BASURTO	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE OBRAS
			Suplente			
	Primer Miembro	DENIS AUGUSTO APUMAYTA ORELLANA	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE OBRAS
			Suplente			
	Segundo Miembro	CARLOS ALBERTO RAMOS ORMEÑO	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA
			Suplente			

4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

4	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CONSORCIO SAN BENITO: INVERSIONES EJECUTORES Y CONSULTORES DACA S.A.C. (20609820773) J Y S SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA J Y S SERVICIOS GENERALES SAC (20552465301)	114,996.26

5 BASE LEGAL

Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

6 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

7





NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES